



Informe Sanitario Favorable: Con licencia para triunfar.

Por: **Cristian Bustos, Gerente Técnico**
Scarlette Lara, Jefe de Proyectos
Better Consultores

Una actividad extremadamente relevante y que no debe faltar en todo programa ambiental, de salud y seguridad tanto en instalaciones industriales y comerciales, es la obtención o bien, la mantención de las autorizaciones requeridas para desarrollar las actividades que forman parte del giro del negocio. En este sentido, el Informe Sanitario es la autorización sanitaria y ambiental fundamental requerida para el funcionamiento de una instalación.

El Informe Sanitario, es la autorización que entrega la Autoridad Sanitaria Regional correspondiente (SEREMI de Salud), a solicitud de un establecimiento comercial o industrial luego de realizar una inspección en terreno de la empresa y revisar los antecedentes presentados por el interesado, siendo un documento

Valor & Sustentabilidad

indispensable para legitimar el funcionamiento de todo establecimiento industrial o comercial, excepto para aquellos que requieren de una autorización Sanitaria Expresa.

Desde la perspectiva de gestión del riesgo, contar con un informe sanitario favorable significa que una actividad industrial o comercial tiene identificados y maneja de acuerdo a la legislación vigente los riesgos que origina o potencialmente puede originar sobre el medio ambiente, así como sobre la salud y seguridad de sus trabajadores.

En Better Consultores, vemos como cada día muchas empresas realizan importantes esfuerzos por hacer crecer su negocio, junto con mantener condiciones de trabajo saludables y seguras para sus trabajadores, y manejar sus impactos ambientales en búsqueda de mantener relaciones cada vez más armoniosas con el medio ambiente.

No obstante lo anterior, vemos con cierta frecuencia que algunas empresas no cuentan con un Informe Sanitario Favorable, mientras que otras cuentan con Informes Sanitarios que no son representativos de la naturaleza y tamaño de sus actividades actuales.

Pese a ello, es importante destacar que el hecho de no contar con un informe sanitario favorable no implica necesariamente que una instalación represente un riesgo para el medio ambiente o la salud y seguridad de sus trabajadores, pero legalmente implica que no se dispone de la evidencia necesaria para demostrar un manejo apropiado de los riesgos que origina o potencialmente puede originar, sobre la seguridad y salud de los trabajadores y el medio ambiente, de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente

Algunas otras razones por las cuales es conveniente contar con un Informe Sanitario Favorable y actualizado, son las siguientes:

- Evitar costos por multas, problemas con la autoridad, conflictos con la ciudadanía, cierres y otros.
- Facilitar la obtención de permisos ambientales para nuevos proyectos.

- Disponer de un atenuante en caso de accidente.

Desde la perspectiva legal es conveniente destacar que de acuerdo a lo señalado en el Artículo 83 del Código Sanitario, las municipalidades no pueden otorgar patentes definitivas para la instalación, ampliación o traslado de industrias, sin un Informe Sanitario Favorable previo de la Autoridad Sanitaria.

Otro aspecto importante de considerar, es la facultad que el Artículo 84 del mismo Código Sanitario, asigna a la Autoridad Sanitaria para disponer el traslado de aquellas industrias o depósitos de materiales que, a su juicio, representen un peligro para la salud, seguridad y bienestar de la población.

Por estas razones, en Better Consultores estamos convencidos que contar con un Informe Sanitario Favorable, es un elemento que agrega valor y sustentabilidad a la industria, y que debe estar considerado en todo programa ambiental y de prevención de riesgos, ya sea para obtener una Patente Municipal definitiva, dar cumplimiento a la normativa sanitaria y ambiental o manejar el riesgo inherente a cualquier actividad industrial o comercial.

Para obtener un informe sanitario, la actividad industrial o comercial debe preparar y presentar ante la Autoridad Sanitaria Regional que le corresponda, los antecedentes sobre la naturaleza de la actividad y toda la evidencia para demostrar que ha identificado y maneja de acuerdo a la legislación vigente los riesgos que la actividad pueda representar para la salud y seguridad de los trabajadores, así como para el medio ambiente.

Para iniciar el procedimiento, se debe retirar y completar el formulario pertinente, en la oficina del Servicio de Salud Regional, llenarlo y presentarlo nuevamente al Servicio de Salud Regional, debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

- Declaración simple de capital propio inicial.
- Clasificación de zona, informada por la Municipalidad de la comuna donde se encuentra el establecimiento (Dirección de Obras Municipales).
- Pago de inspección del establecimiento, para verificación del cumplimiento de los requisitos.

Valor & Sustentabilidad

- Declaración de conocimiento de exigencias generales y específicas para el rubro respectivo.
- Informe de cambio de uso de suelos (Servicio Agrícola Ganadero).

Finalmente, para cumplir con los requisitos y exigencias que dicen relación con los requerimientos sanitarios y ambientales básicos de los lugares de trabajo, el Informe Sanitario que se presente ante la SEREMI de Salud, deberá contener los antecedentes relativos a:

1. Descripción del Establecimiento, las actividades y procesos.
2. Condiciones Sanitarias (Agua, Alcantarillado, Alimentación y Manejo de Residuos Industriales Sólidos y Líquidos, entre otros aspectos).
3. Condiciones de las Instalaciones Eléctricas, Gas y otros combustibles.
4. Manejo de equipos de Vapor, Agua Caliente y Radiaciones Ionizantes.
5. Calificación de Operadores de equipos especiales (calderas, autoclaves y equipos que emiten radiaciones).
6. Organización de Prevención de Riesgos (Cotización Seguro Accidentes Laborales, Reglamento Interno, Comité Paritario, Departamento de Prevención de Riesgos, Programa de Capacitación).
7. Control de Agentes físicos, químicos y biológicos en los lugares de trabajo.
8. Control de Emisiones de Contaminantes Atmosféricos, Ruido y Olores molestos.

Better Consultores
Valor y Sustentabilidad